



**DOCUMENTO
PLAN DE EMERGENCIA**

CÓDIGO: DOC-RHU-17

PÁGINA: 1 de 17

DIRECCIÓN: General/ Recursos Humanos

DEPARTAMENTO: Seguridad y
Salud Ocupacional

FECHA EMISIÓN: 05/02/2024

REVISIÓN: 00

FECHA REVISIÓN:

PLAN DE EMERGENCIA



DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIA

CÓDIGO: DOC-RHU-17 **PÁGINA:** 2 de 17
DIRECCIÓN: General/ Recursos Humanos
DEPARTAMENTO: Seguridad y
Salud Ocupacional
FECHA EMISIÓN: 05/02/2024 **REVISIÓN:** 00
FECHA REVISIÓN:

1.0 INTRODUCCIÓN

La Dirección General, consciente en buscar y poner en práctica las medidas necesarias que contribuyen a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las actividades de la organización, para brindar a sus trabajadores un medio laboral seguro. Para ello elaborar el presente Plan de Emergencias tendiente a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus correspondientes ocupaciones, de manera multidisciplinaria, así como la conservación del medio ambiente.

Siendo la seguridad de nuestros empleados y visitantes lo más importante, se ha designado el Comité Mixto bajo la coordinación del Departamento Seguridad y Salud ocupacional para establecer los procedimientos para la evacuación de las instalaciones en caso de emergencia y asignar las responsabilidades para que el plan se lleve a cabo de una forma rápida, efectiva, segura y ordenada. Esto incluye las medidas y acciones a seguir antes, durante y después del desalojo, así como aquellas medidas de seguridad para la preservación de vida y propiedad.

2.0 OBJETIVO

El objetivo primordial de este Plan de Emergencias es desarrollar y establecer las pautas adecuadas para preparar a todo el personal en el manejo de situaciones de emergencias, a través de la educación y concientización. De esta manera el Plan de Emergencias nos permite:

- Responder rápida y efectivamente ante cualquier situación de emergencia.
- Mitigar los efectos y daños causados por eventos, esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza.
- Preparar las medidas necesarias para salvar vidas; evitar o minimizar los posibles daños o pérdidas de la propiedad.
- Responder durante y después de la emergencia.
- Establecer un sistema que permita recuperarse para volver a la normalidad en un período mínimo de tiempo razonable.

3.0 ALCANCE

En este Plan de Emergencias se asignan las responsabilidades y se establecen las medidas a tomar, así como las acciones a seguir antes, durante y después de un evento de emergencia. Estas acciones abarcan desde atender una pequeña situación de emergencia o hacer una



DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIA

CÓDIGO: DOC-RHU-17 **PÁGINA:** 3 de 17
DIRECCIÓN: General/ Recursos Humanos
DEPARTAMENTO: Seguridad y
Salud Ocupacional
FECHA EMISIÓN: 05/02/2024 **REVISIÓN:** 00
FECHA REVISIÓN:

evacuación parcial en cualquier área de trabajo, hasta tener que proceder a la evacuación total y cierre de todas las instalaciones. Este alcance se extiende a todas las localidades de CORAASAN.

4.0 RESPONSABLES

El responsable del desarrollo del Plan de Emergencias es el Director General con la asesoría del Comité Mixto de Seguridad y Salud Ocupacional, mientras que el responsable de la implementación del Plan de Emergencias es el Coordinador de las Brigadas de Emergencia.

5.0 PLANES DE EMERGENCIA


5.1 GENERALIDADES

El plan de respuesta a emergencias comprende una serie de medidas y acciones de cumplimiento obligatorio por parte de todos los miembros de la empresa como respuesta a desastres naturales o accidentes propios a la naturaleza de los trabajos. Las actividades deben examinarse a través de revisiones críticas y de simulaciones en tiempo real. También debe contener un programa de capacitación que permita responder en forma oportuna y efectiva a las emergencias.

El propósito es desarrollar y establecer los procedimientos adecuados para preparar a nuestro personal en el manejo de emergencias, permitiéndonos responder de manera rápida y efectiva ante cualquier situación de emergencia. Está encaminado a mitigar los efectos y daños causados por eventos esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza; preparar las medidas necesarias para salvar vidas; evitar o minimizar los posibles daños o pérdida de la propiedad; responder durante y después de la emergencia y establecer un sistema que le permita a todas las actividades recuperar y volver a la normalidad en un periodo mínimo de tiempo razonable.

CORAASAN, ejecuta e implementa un mecanismo facilitador para la organización, administración y operatividad de los recursos internos y externos necesarios para dar respuestas a las posibles emergencias.

La preparación de las personas seleccionadas como brigadistas es dirigida de acuerdo a las siguientes áreas: Respuestas a Emergencias y Primeros auxilios.

	<p>DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIA</p>	<p>CÓDIGO: DOC-RHU-17 PÁGINA: 4 de 17 DIRECCIÓN: General/ Recursos Humanos DEPARTAMENTO: Seguridad y Salud Ocupacional FECHA EMISIÓN: 05/02/2024 REVISIÓN: 00 FECHA REVISIÓN:</p>
--	---	--

A su vez se cuenta con las guías necesarias para la indicación de las acciones a seguir antes, durante y después de presentada una emergencia.

Es responsabilidad de cada miembro de la organización estar completamente familiarizado con lo indicado en el programa de emergencias. Para lo cual se darán a conocer de forma oportuna a los trabajadores. Cuando existe una condición de emergencia o se escuchará "La alarma de emergencia" cada supervisor se asegurará de lo siguiente:

- Todos los trabajos deben suspender su labor de inmediato.
- Todos los equipos deben apagarse.
- Todos los trabajadores y visitantes deben ser evacuados a un punto predeterminado de reunión.
- Se debe realizar un censo de trabajadores y visitantes.
- No se permite volver a nadie al trabajo hasta que haya desaparecido el evento que generó la activación del plan de emergencias.

5.2 BRIGADAS DE EMERGENCIA

Las Brigadas de Emergencia son el organismo responsable del Plan de Emergencias. Sus funciones básicas son: programar, dirigir, ejecutar y evaluar el desarrollo del programa, organizando asimismo las brigadas. Las Brigadas de Emergencia están constituidas por:

- Director de Emergencias
- Coordinador de Brigadas
- Asesor de Brigadas
- Brigada Contra incendios
- Brigada de Evacuación
- Brigada de Primeros Auxilios

Al accionarse la alarma de emergencia los miembros del Comité de Seguridad que se encuentren en la Instalación, se dirigirán al punto de reunión preestablecido, donde permanecerán hasta que todo el personal haya sido evacuado.

5.3 FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS BRIGADAS

5.3.1 Director de Emergencias.

La función del Director de Emergencias será asumida por el Director General. En el desempeño de sus funciones en caso de emergencia se requiere una sólida

	<p>DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIA</p>	<p>CÓDIGO: DOC-RHU-17 PÁGINA: 5 de 17 DIRECCIÓN: General/ Recursos Humanos DEPARTAMENTO: Seguridad y Salud Ocupacional FECHA EMISIÓN: 05/02/2024 REVISIÓN: 00 FECHA REVISIÓN:</p>
--	---	--

formación técnica sobre el tipo de evento que se espera puede presentarse en las instalaciones y conocimiento amplio del riesgo y sus implicaciones, incluyendo los recursos internos y externos disponibles.

Dar soporte y solidez a la estructura orgánica del Plan de Emergencia asumiendo el liderazgo y responsabilidad desde el más alto nivel jerárquico de la empresa.

Avalar las directrices, procedimientos, programas y actividades propias del Plan para emergencias en fase de pre-planeamiento, entrenamiento y situaciones de Emergencia.

Ejercer control y seguimiento sobre el desarrollo y continuidad del Plan de Emergencias, velando por que se realice por los menos un simulacro anual del Plan de Emergencias con la participación de las brigadas de emergencia.

Planificar, promover y coordinar programas de capacitación, entrenamiento y dotación del grupo de emergencia, junto con el coordinador de las brigadas.

Deducir y preparar la información que debe suministrarse a los medios de comunicación pública.


Tomar decisiones en caso de una situación de emergencia que afecte gravemente a los trabajadores o se presenten pérdidas superiores. Decretará que ha cesado la situación de emergencia y que ha retornado a la normalidad. Sin embargo, en los casos donde se requieran labores de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo se tendrá permanentemente información con las personas operativas encargadas.

5.3.2 Coordinador de Brigadas

Comunicar de manera inmediata a la alta dirección de la ocurrencia de una emergencia. Verificar si los integrantes de las brigadas están suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias. Estar al mando de las operaciones para enfrentar la emergencia cumpliendo con las directivas encomendadas el Director de Emergencias.

5.4 ESTRUCTURA DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA

Documento Controlado
Cualquier versión impresa "No Autorizada se considera "No Controlada".

	<p>DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIA</p>	<p>CÓDIGO: DOC-RHU-17 PÁGINA: 6 de 17 DIRECCIÓN: General/ Recursos Humanos DEPARTAMENTO: Seguridad y Salud Ocupacional FECHA EMISIÓN: 05/02/2024 REVISIÓN: 00 FECHA REVISIÓN:</p>
--	---	--

El aspecto más importante de la organización de emergencias es la creación y entrenamiento de las brigadas. CORAASAN, capacitará y entrenará las Brigadas de Emergencia acorde con los estándares internacionales y las dotará de los respectivos equipos y elementos necesarios para enfrentar cualquier situación de emergencia.

5.4.1 BRIGADA CONTRA INCENDIO

Las funciones principales de la Brigada Contra Incendio son las siguientes:

- Comunicar de manera inmediata al Coordinador de la ocurrencia de un incendio.
- Actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores portátiles).
- Estar lo suficientemente capacitados y entrenados para actuar en caso de incendio.
- Activar e instruir la activación de las alarmas contra incendio colocadas en lugares estratégicos de las instalaciones.
- Recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en el lugar afectado.
- Iniciado el fuego se evaluará la situación, la cual si es crítica informará a la Consola de Comando para que se tomen las acciones de evacuación.
- Adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir el incendio.
- Se tomarán las acciones sobre la utilización de los equipos de protección personal para los integrantes que realicen las tareas de extinción.
- Al arribo de los Bomberos se les informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

5.4.2 BRIGADA DE EVACUACIÓN

Las funciones principales de la Brigada de Evacuación son las siguientes:

- Comunicar de manera inmediata al Coordinador del inicio del proceso de evacuación.
- Reconocer las zonas seguras, zonas de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
- Abrir las puertas de evacuación inmediatamente si ésta se encuentra cerrada.
- Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones.

	<p>DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIA</p>	<p>CÓDIGO: DOC-RHU-17 PÁGINA: 7 de 17 DIRECCIÓN: General/ Recursos Humanos DEPARTAMENTO: Seguridad y Salud Ocupacional FECHA EMISIÓN: 05/02/2024 REVISIÓN: 00 FECHA REVISIÓN:</p>
--	---	--

- Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones.
- Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y tanques de combustibles.
- Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

5.4.3 BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Las funciones principales de la Brigada de Primeros Auxilios son las siguientes:

- Conocer la ubicación de los botiquines y estar pendiente del buen abastecimiento con medicamento de estos.
- Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras.
- Evacuar a los heridos de gravedad a los establecimientos de salud más cercanos a las instalaciones.
- Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

5.4.4 PAUTAS PARA LAS BRIGADAS

En caso de una emergencia, se informará de inmediato al Director de Emergencia por vía telefónica o a través de las alarmas. Si la situación lo permite, intentará dominar el incendio con los elementos disponibles en el área (extintores) con el apoyo de la Brigada Contra incendios, sin poner en peligro la vida de las personas.

Si la emergencia no puede ser controlada deberá evacuar al personal conforme lo establecido, disponiendo que todo el personal forme frente al punto de reunión. Mantendrá informado en todo momento al Director de Emergencia de lo que acontece. Revisarán los compartimentos de baños y lugares cerrados, a fin de establecer la desocupación del lugar.

Se cerrarán puertas y ventanas. Mantendrán el orden de evacuación evitando actos que puedan generar pánico, expresándose en forma enérgica, pero prescindiendo de gritar a fin de mantener la calma. La evacuación será siempre hacia las rutas de escape, siempre que sea posible.

El responsable del establecimiento informará al Director de Emergencia cuando todo el personal haya evacuado. Los responsables de las áreas no afectadas, al

	<p>DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIA</p>	<p>CÓDIGO: DOC-RHU-17 PÁGINA: 8 de 17 DIRECCIÓN: General/ Recursos Humanos DEPARTAMENTO: Seguridad y Salud Ocupacional FECHA EMISIÓN: 05/02/2024 REVISIÓN: 00 FECHA REVISIÓN:</p>
--	---	--

ser informados de una situación de emergencia (ALERTA), deberán disponer que todo el personal forme frente al punto de reunión.

Posteriormente aguardarán las indicaciones del Director de Emergencia a efecto de poder evacuar a los visitantes y empleados del lugar.

5.4.5 ACCIÓN DE RESPUESTA EN CASO DE EVACUACION

Todo el personal permanente debe conocer las directivas generales del plan de evacuación. El personal que observe una situación anómala en donde desarrolla sus tareas, deberá dar aviso en forma urgente de la siguiente manera:

- Avisar al jefe inmediato.
- Accionar el pulsador de alarma.
- Se aconseja al personal que guarde los valores y documentos, así como también desconectar los artefactos eléctricos a su cargo, cerrando puertas y ventanas a su paso.
- Seguidamente, siguiendo indicaciones, procederá a abandonar el lugar respetando las normas establecidas para el descenso.
- No perder tiempo recogiendo otros objetos personales.
- Caminar hacia la salida asignada.
- Bajar las escaleras caminando, sin hablar, sin gritar ni correr, respirando por la nariz.
- Una vez efectuado el descenso a la parte baja, se retirará en orden hacia el punto de reunión preestablecida.

5.4.6 ACCIÓN DE RESPUESTA EN CASO DE INCENDIOS

Los incendios, son quizás, las situaciones de emergencia de mayor incidencia. Su magnitud puede variar desde un simple conato o pequeño incendio, fácilmente controlable, hasta incendios de grandes proporciones que pueden causar pérdidas de vida y propiedad. Este Plan contempla que los empleados tratarán de controlar fuegos incipientes que puedan ser extinguidos o controlados con extintores de incendio portátiles u otros medios en los que han sido adiestrados. Incendios mayores serán controlados por los Bomberos.

5.4.7 ANTES DE LA EMERGENCIA



DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIA

CÓDIGO: DOC-RHU-17 **PÁGINA:** 9 de 17
DIRECCIÓN: General/ Recursos Humanos
DEPARTAMENTO: Seguridad y
Salud Ocupacional
FECHA EMISIÓN: 05/02/2024 **REVISIÓN:** 00
FECHA REVISIÓN:

El Director de Emergencias establecerá un programa de adiestramiento para los empleados sobre prevención de incendios, uso y manejo de extintores y operaciones de desalojo de emergencia.

Directores, supervisores o el personal asignado se asegurarán que todo el equipo de prevención y extinción, así como el sistema de alarma de incendios, se inspeccione por personal calificado. Colaborar con el personal de Seguridad Industrial de la planta en las labores de inspección de riesgos y en la revisión de equipos de protección.

Colaborar en las labores de capacitación de los empleados. Entrenar los procedimientos de emergencia establecidos y las técnicas básicas de control de emergencias. Asistir a las capacitaciones y reuniones necesarias para el buen mantenimiento de la brigada. Todos los empleados son responsables de mantener su área de trabajo ordenada, limpia y segura. Además, informarán a sus supervisores sobre cualquier situación peligrosa que pueda provocar un incendio.

5.4.8 DURANTE LA EMERGENCIA

En caso de que el incendio se produzca se debe evitar que el fuego se extienda rápida y libremente, es decir solamente deberá causar el menor daño posible.

En caso de incendios, estas son las indicaciones mínimas que se deben considerar:

- Todas las personas que detecten fuego intentarán extinguirlo, o contener las llamas para que no se expandan, con los medios disponibles (extintores, arena, agua, etc.).
- El personal que se encuentre en el área de ocurrencia del incendio notificará de inmediato al Comité de emergencia, para coordinar las acciones a seguir en la extinción del fuego.
- Se solicitará la presencia de Bomberos en áreas próximas a centros urbanos, para ello se dispondrá en lugares visibles los números telefónicos de emergencias, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.

	<p>DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIA</p>	<p>CÓDIGO: DOC-RHU-17 PÁGINA: 10 de 17 DIRECCIÓN: General/ Recursos Humanos DEPARTAMENTO: Seguridad y Salud Ocupacional FECHA EMISIÓN: 05/02/2024 REVISIÓN: 00 FECHA REVISIÓN:</p>
--	---	---

- La Supervisión del área deberá evacuar a todo el personal ajeno a la emergencia, destinándolo a lugares seguros preestablecidos (Puntos de reunión).
- La brigada de emergencia realizará, instruirá e implementará el plan de respuestas ante emergencias de fuego acorde a las características del área comprometida.
- Transportar el personal y equipo que se utilizará para atacar el incendio.
- Asistir a las personas que puedan estar atrapadas por el siniestro.

5.4.9 DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Mantener la calma y cerciorarse que se haya sofocado todo tipo de llamas asegurándose que no existan focos de reinicio de llamas o fuego.
- Realizar labores de rescate de personas si las hubiese brindándoles los primeros auxilios de ser el caso o transportándolas al centro médico más cercano.
- Acordonar o restringir el acceso de personas no autorizadas a la planta.
- Realizar los trabajos de remoción o retiro de escombros y limpieza.
- Evaluar los daños ocasionados al entorno, vecindad y medio ambiente, así como evaluar las pérdidas sufridas a nivel humano, de infraestructuras y patrimonial.
- La disposición final de materiales contaminados o impregnados de combustibles deberá ser realizada a través de empresas autorizadas para dicho fin.
- Elaborar un informe preliminar del incendio dentro de las 24 horas de producido de acuerdo a los procedimientos y a los formatos establecidos.
- Informar a otras autoridades locales o centrales según corresponda.
- El Director de Emergencias Re-inspeccionará las áreas afectadas para determinar si es posible retornar a las actividades normales, luego de efectuadas las actividades de recuperación.

5.4.10 ACCIÓN DE RESPUESTA EN CASO DE DESASTRES NATURALES

5.4.10.1 MOVIMIENTOS TELURICOS



DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIA

CÓDIGO: DOC-RHU-17 **PÁGINA:** 11 de 17
DIRECCIÓN: General/ Recursos Humanos
DEPARTAMENTO: Seguridad y
Salud Ocupacional
FECHA EMISIÓN: 05/02/2024 **REVISIÓN:** 00
FECHA REVISIÓN:

En el área geográfica de la República Dominicana ocurren con mucha frecuencia temblores de pequeña magnitud e intensidad. Pero, debido a la gran cantidad de fallas que podrían generar terremotos de gran intensidad y dado el tiempo que ha pasado sin que ocurra un fuerte terremoto en esta área, un terremoto podría ocurrir en cualquier momento. Por esta razón debemos prepararnos para prevenir mayores daños antes, durante y después del fenómeno.


El impacto o peligro de un sismo de gran intensidad se puede aminorar si se toman las precauciones adecuadas y si se pone en conocimiento a todo el personal.

Al comienzo de un terremoto se puede observar el golpeteo de los pequeños objetos del área cercana donde usted se encuentre. El sonido que puedan producir aumentará en intensidad según aumente el movimiento, siendo posible que usted sienta una sensación de mareo o de pérdida del equilibrio.

También podría sentirse una fuerte y hasta violenta sacudida inicial, seguida esta de otros continuos movimientos. Un fuerte movimiento de este tipo puede causar el derrumbe de edificios y estructuras, derribamiento de muebles y equipos, roturas de líneas de gas inflamables, tubos de agua, incendios y derrames de sustancias peligrosas.

DURANTE LA EMERGENCIA:

- Mantener la calma, controlando posibles casos de pánico.
- Interrumpir o suspender inmediatamente el suministro eléctrico, de gas, combustibles a todo tipo de equipos y maquinarias, para minimizar el riesgo de incendio.
- No utilizar el ascensor.
- Buscar salidas seguras y salir recostado sobre las paredes, de lo contrario esperar a que termine el sismo.
- Evacuar al personal hacia las zonas de seguridad establecidas, en donde no deberá existir peligro de caída de objetos, materiales. etc., y especialmente a posibles cortes y caídas de cables de alta tensión.
- Buscar refugio bajo escritorios, mesas o estructuras fuertes, permanecer allí hasta que cese el movimiento.
- Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer.
- No tratar de salvar objetos arriesgando la vida.

	<p>DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIA</p>	<p>CÓDIGO: DOC-RHU-17 PÁGINA: 12 de 17 DIRECCIÓN: General/ Recursos Humanos DEPARTAMENTO: Seguridad y Salud Ocupacional FECHA EMISIÓN: 05/02/2024 REVISIÓN: 00 FECHA REVISIÓN:</p>
--	---	---

- Si el movimiento sísmico es demasiado fuerte y las personas no pueden mantenerse en pie, se les indicará que se sienten en el suelo, hasta esperar que deje de temblar para poder ponerse en pie.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA:

- Permanecer en alerta, se debe recordar que después de un sismo seguirá temblando o habrá nuevas réplicas.
- Verificar que el personal se encuentre en su totalidad y en buen estado, ayudando a aquellos que lo necesitan.
- Prestar atención de primeros auxilios a las personas que resulten con lesiones.
- Tener extrema precaución con cables eléctricos que por efectos del movimiento hayan caídos desde torres de alta tensión, los objetos que se encuentran en contacto con ellos, u otros que puedan provocar un posible puente eléctrico y/o exista un contacto directo del personal con dichos cables.
- Acordonar o restringir el acceso de personas no autorizadas.
- Realizar los trabajos de remoción o retiro de escombros y limpieza.
- Evaluar los daños ocasionados al entorno, vecindad y medio ambiente, así como evaluar las pérdidas sufridas a nivel humano, de infraestructuras y patrimonial.
- Elaborar un informe preliminar del sismo dentro de las 24 horas de producido de acuerdo a los procedimientos y a los formatos establecidos.
- Informar a otras autoridades locales o centrales según corresponda.

5.4.10.2 TORMENTAS Y HURACANES

El propósito es capacitar a todo el personal para manejar emergencias de tormentas y huracanes al establecer los procedimientos para minimizar los daños a la propiedad relacionados a estos fenómenos y proteger las vidas personales. Todo esto encaminado a preparar las medidas necesarias para responder durante y después de estas emergencias y establecer un sistema que nos permita recuperarnos y volver a la normalidad en un tiempo mínimo razonable.

Aproximadamente diez sistemas de tormentas tropicales se forman anualmente sobre el Atlántico y alrededor de seis de éstas se convierten en huracanes.



DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIA

CÓDIGO: DOC-RHU-17 **PÁGINA:** 13 de 17
DIRECCIÓN: General/ Recursos Humanos
DEPARTAMENTO: Seguridad y
Salud Ocupacional
FECHA EMISIÓN: 05/02/2024 **REVISIÓN:** 00
FECHA REVISIÓN:

Muchos de estos huracanes permanecen sobre el océano y no azotan áreas terrestres. Sin embargo, de acuerdo a datos del Centro Nacional de Huracanes, en promedio cada dos o tres años una tormenta tropical pasa lo suficientemente cerca para ocasionar daños. En el caso de huracanes, el promedio estadístico es de cada cinco o seis años.

La temporada de huracanes comienza oficialmente el 1 de junio y finaliza el 30 de noviembre, la mayor incidencia de huracanes ocurre durante los meses de agosto y septiembre. Los huracanes que se desarrollan durante dichos meses suelen ser los más intensos. Por esta razón consideramos que debemos prepararnos para responder a este tipo de emergencia.

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Las instalaciones estén libres de escombros y basura, que las plantas de emergencia funcionen, que estén abastecidas con combustible y que los vehículos oficiales se guarden seguros en los lugares correspondientes.
- Hacer limpieza general.
- Realizar las reparaciones en techos, ventanas y paredes.
- Tener clavos, cinta adhesiva y madera.
- Mantener en lugar seguro herramientas y equipo de trabajo.
- Tener a la mano un botiquín de primeros auxilios.
- Tener a la mano radio y una linterna con baterías.
- Tener un botellón de agua purificada.
- Tener alimentos enlatados que no necesiten refrigeración y no requieran cocción.

5.4.10.3 CONDICIONES ATMOSFÉRICAS Y ACCIONES REQUERIDAS

1. Condición de Vigilancia de Tormenta o Huracán

Esta condición se declara para un área cuando hay una amenaza de condiciones de huracán dentro de 24 a 36 horas. Las condiciones de huracán incluyen vientos de al menos 74 millas por hora (64 nudos).

Cuando se declara una vigilancia de huracán el Director de Emergencias debe revisar el Plan y asegurarse que todas las personas afectadas son avisadas.



DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIA

CÓDIGO: DOC-RHU-17 **PÁGINA:** 14 de 17
DIRECCIÓN: General/ Recursos Humanos
DEPARTAMENTO: Seguridad y
Salud Ocupacional
FECHA EMISIÓN: 05/02/2024 **REVISIÓN:** 00
FECHA REVISIÓN:

Tan pronto el Servicio Nacional de Meteorología emita un Boletín de Vigilancia de Tormenta o Huracán, se hará lo siguiente:

- El Director de Emergencia o Coordinador de las Brigadas de Emergencia declarará un receso, por caso de tormenta o huracán y ordenará que todas las labores que no tengan que ver con la preparación para la emergencia se detengan. Todo el personal será instruido a abandonar las instalaciones, excepto aquel con tareas asignadas en este plan.
- Director de Emergencias inmediatamente distribuirá el trabajo para revisar el estado de preparación de las instalaciones.
- Los Jefes de Brigada informarán al Director de Emergencias sobre las condiciones que no se hayan corregido o que puedan mejorarse antes de la llegada de la tormenta o huracán. Éstos le solicitarán al Director de Emergencias aquellos servicios y materiales que no hayan sido provistos y que sean necesarios para proteger la vida y la propiedad.
- El Director de Emergencias ordenará a los supervisores de mantenimiento y a su personal realizar una revisión final de las instalaciones y sus alrededores. Luego de completar las funciones de protección, todas las personas deben abandonar la empresa.

2. Protección de propiedad y equipos: Vigilancia de Huracán

- Vehículos: Se debe llenar el tanque de combustible a todos los vehículos luego de recibir el anuncio de vigilancia de huracán/vientos fuertes para el área. Cada usuario o grupo de usuarios es responsable de realizar esta tarea. Todos los vehículos oficiales deben ser estacionados en un lugar seguro. Estacionamientos bajo techo o áreas alejadas de árboles no propensas a inundación son apropiados. Cada usuario o grupo de usuarios es responsable de realizar esta tarea.
- Preparación de las oficinas generales: Cada área de trabajo debe ser inspeccionada por su responsable y preparadas para recibir los embates del huracán. Cerrar y asegurar todas las ventanas. Apagar y desconectar todos los equipos eléctricos. Las computadoras y otros equipos eléctricos deben ser apartados de las ventanas. Desconectar las computadoras de las líneas de datos. Luego de terminar si se sabe de personas que están ausentes en un grupo, otros miembros del grupo deben preparar las áreas de aquellos ausentes.

3. Condición de inminencia de Tormenta o Huracán



DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIA

CÓDIGO: DOC-RHU-17 **PÁGINA:** 15 de 17
DIRECCIÓN: General/ Recursos Humanos
DEPARTAMENTO: Seguridad y
Salud Ocupacional
FECHA EMISIÓN: 05/02/2024 **REVISIÓN:** 00
FECHA REVISIÓN:

Tan pronto se determine, de acuerdo con la información que ofrezcan las instituciones oficiales, que el paso de una tormenta o huracán es inminente, se hará lo siguiente: El Director de Emergencias determinará qué funcionarios podrán permanecer en las instalaciones y ordenará al personal de seguridad física que asuma total control del acceso a estas instalaciones. No se permitirá el acceso a nadie sin la debida autorización del Coordinador de Brigadas.

DURANTE DE LA EMERGENCIA:

- No salir a la calle.
- Aléjese de árboles, cables de alta tensión y de zona que se encuentren inundadas.
- Tener clavos, cinta adhesiva y madera.
- Usar el teléfono sólo en emergencias.
- Mantenga encendido el radio para saber el desarrollo del huracán.
- En caso de que pase el ojo del huracán, habrá calma de una hora aproximadamente, sin embargo, no salga
- Use lámparas de pilas, no encienda velas.
- Conservar la calma y mantenerse tranquilo.
- Desconecte todos los aparatos y el interruptor de energía eléctrica.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA:

- Tan pronto sea seguro, el Director de Emergencias solicitará a los funcionarios designados a que inspeccionen las áreas para identificar los riesgos eléctricos, químicos y estructurales antes de que puedan ser ocupadas nuevamente y que el personal pueda retornar a sus labores. De ser necesario, coordinará con las instituciones de emergencia y con otros recursos externos que puedan ayudar en estas labores.
- El Director de Emergencias solicitará a las Brigadas de Emergencia que realicen una evaluación de los daños para preparar y rendir los informes de daños y pérdidas necesarios para la correspondiente reclamación a las compañías de seguros. Además, activará los fondos que se utilizarán para la compra de materiales, equipos y servicios que se necesiten hasta culminar el proceso de recuperación.
- El Coordinador o el Asesor de las Brigadas de Emergencias evaluarán las actividades efectuadas durante la emergencia y determinarán la eficacia de las acciones tomadas. Se decidirán los cambios que se deben incorporar a los



DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIA

CÓDIGO: DOC-RHU-17 **PÁGINA:** 16 de 17
DIRECCIÓN: General/ Recursos Humanos
DEPARTAMENTO: Seguridad y Salud Ocupacional
FECHA EMISIÓN: 05/02/2024 **REVISIÓN:** 00
FECHA REVISIÓN:

planes para el manejo de operaciones de emergencias que garanticen una mejor reacción ante futuras emergencias. Además, mantendrá un registro y archivo de todos los informes de daños y de otros documentos relacionados con el evento.

- Mantenerse alejado de las zonas de desastre.
- Alejarse de los cables de luz dañados para evitar descargas eléctricas.
- No mover a los heridos y avisar de inmediato a las autoridades.
- Verificar que los alimentos estén limpios.
- Utilizar zapatos más cerrados que tenga para proteger totalmente sus pies.
- No divulgar ni hacer caso de rumores.
- Desalojar el agua estancada para evitar plagas de mosquitos.
- Conservar la calma y mantenerse tranquilo.

6.0 PROGRAMA DE SIMULACROS

CORAASAN, realizara simulacros anuales según el tipo de actividad y objetivo, partiendo de las siguientes tablas:

No.	ACTIVIDAD	PÚBLICO OBJETIVO	DURACIÓN	FRECUENCIA / FECHA
1	Simulacro de actuación en caso de evacuación	Todo el personal	30 minutos	Anual
2	Simulacro de actuación en caso de derrame	Todo el personal	30 minutos	Anual
3	Simulacro de actuación en caso de incendio	Todo el personal	30 minutos	Anual
4	Simulacro de actuación en caso de terremoto	Todo el personal	30 minutos	Anual

Este programa aplica para todas las instalaciones de CORAASAN, los simulacros se podrán realizar por actividad individual o mixta.



DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIA

CÓDIGO: DOC-RHU-17

PÁGINA: 17 de 17

DIRECCIÓN: General/ Recursos Humanos

DEPARTAMENTO: Seguridad y
Salud Ocupacional

FECHA EMISIÓN: 05/02/2024

REVISIÓN: 00

FECHA REVISIÓN:

7.0 FIRMAS DE APROBACIÓN

	Nombre Cargo	Firma	Fecha
Analista de Documentación	Alexandra Filpo		05/02/24
Colaborador	Giselle Gómez Asistente Depto. Seguridad y Salud Ocupacional		21/2/24
Revisado por	Liliana Fermín Enc. Depto. Desarrollo Institucional		05/02/2024.
	Glandys B. de Las Nueces Enc. Depto. Seguridad y Salud Ocupacional		05/02/24.
Aprobado	Yohilys Molina Directora Recursos Humanos		24/2/2024
	Andrés Burgos Director General		28/02/2024

8.0 Historial de Cambio

Nº Rev.	Descripción de la Actualización	Analista de Documentación	Aprobador por	Fecha de Aprobación
00	Creación	Alexandra Filpo	Andrés Burgos Director General Yohilys Molina Directora Recursos Humanos	28/02/2024